

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****181****MADRID NÚMERO 11****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 405/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. JESSICA SALGADO CALLERO frente a HECIMI CERVECEROS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dispone:

**FALLO**

Estimando la demanda interpuesta por Doña Jesica Salgado Callero, contra, HECIMI CERVECEROS S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar a la actora, la cantidad de 1.303,55 euros, por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HECIMI CERVECEROS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.505/20)

